



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA
CÁQUEZA – CUNDINAMARCA

AVISO

Dando cumplimiento a lo ordenado en providencia proferida el 1° de julio de 2025, en el proceso de ADOPCIÓN, iniciado mediante apoderado judicial por WALTER ANTONIO MÉLICA, radicado N°. 25151318400120250003800 y, conforme a lo previsto en el Artículo 286 del C.G.P, se publica el presente AVISO, que contiene la parte resolutive del auto en mención.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el **TITULAR DEL JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE CÁQUEZA - CUNDINAMARCA, RESUELVE: PRIMERO: CONSIGNAR** que efectivamente se incurrió en error en el nombre del adoptado joven JUAN SEBASTIÁN RODRÍGUEZ ROA, y por lo tanto su nombre correcto es **JUAN SEBASTIÁN. SEGUNDO:** Como consecuencia de lo anterior, **ORDENASE CORREGIR** el numeral TERCERO de la parte resolutive de la sentencia de fecha 19 de junio de 2025, en cuanto hace al nombre del adoptado y para todos los efectos legales se tendrá como su nombre correcto **JUAN SEBASTIÁN. TERCERO:** Notifíquese el presente proveído en la forma indicada en el inciso segundo del artículo 286 del C. G. del P.

Para efectos de notificación al público se fija el presente **AVISO**, hoy nueve (09) de julio del año 2.025, en lugar público y visible de la secretaria del Juzgado.

La Secretaria,


CONSTANZA ESPINOSA ROBAYO



stoc